

**ESTABLECE UNIDAD PROVIDENCIA
DEPENDIENTE DE LA XV DIRECCIÓN
REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO
ORIENTE.**

SANTIAGO, 10 de julio de 2015.-

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EX. SII N° 59.- /

VISTOS:

Las facultades conferidas en el artículo 7°, letra ñ), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo primero del Decreto con Fuerza de Ley N° 7, de 15 de octubre de 1980, del Ministerio de Hacienda; y,

CONSIDERANDO:

1° Que la norma indicada en los vistos faculta al Director para fijar y modificar la organización interna de las unidades del Servicio, asignándoles el personal necesario, fijarles y modificarles sus sedes, jurisdicciones territoriales y sus dependencias.

2° Que, a fin de prestar un mejor servicio al contribuyente, se ha estimado necesario establecer una nueva unidad dependiente de la XV Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente;

RESUELVO:

1° Créase la Unidad Providencia del Servicio de Impuestos Internos, dependiente de la XV Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente. La Unidad Providencia tendrá como territorio jurisdiccional el comprendido por la comuna de Providencia.

2° La presente resolución regirá a partir del 3 de Octubre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.

**(Fdo.) JUAN ALBERTO ROJAS BARRANTI
DIRECTOR (S)**

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.

Distribución:
- INTERNET
- BOLETIN
- DIARIO OFICIAL